

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de agosto de 2021

ROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SARAY MARÍN RAMÍREZ (Menor), representada por su progenitora KELLY JASMÍN MARÍN RAMÍREZ
DEMANDADOS:	LEÓN DARÍO HERRERA SÁNCHEZ Y JORGE ALEXANDER RÍOS GÓMEZ
RADICADO:	17013311200120200008800
ASUNTO:	NIEGA SOLICITUD. FALTA DERECHO POSTULACION

La madre de la menor accionante, allegó un memorial en virtud del cual implora que se suspendan las visitas y hace un relato de tal hecho (Vr. anexo 139).

El despacho no da curso a dicho pedimento en razón a que la peticionaria esta actuando directamente y no ha acreditado la calidad de abogada titulada, y en esta clase de procesos se debe actuar a través de abogado como lo exige el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**644eeb81491c29004de808e718c73cccbd339c410799c33924ee83
be75a23ee2**

Documento generado en 31/08/2021 04:16:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>